

INFORME TÉCNICO N° 0056-2025-RNBD

A : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

ASUNTO : Acreditación de disponibilidad hídrica subterránea.

REFERENCIA : Solicitud s/n del 2025-01-22

FECHA : Huaral, 11 de marzo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia presentado por Pedro Bazán Torres, identificado con DNI N° 06592659, representante legal de la FUNDACIÓN ESTADO SOCIAL ANDINO-FUNESAN, con RUC 20603566875, quien solicita la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines de uso agrario, para 01 pozo tubular, para el proyecto «Parque Agropecuario Con Con-Cañete» para un área de 5 ha bajo riego, ubicado en Lomas Negras sector 2 Lote A, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Con Solicitud s/n del 2025-01-22, el administrado solicita la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines de uso agrario, para 01 pozo tubular, para el proyecto «Parque Agropecuario Con Con-Cañete» para un área de 5 ha bajo riego, ubicado en Lomas Negras sector 2 Lote A, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.
- 1.2** Con MEMORANDO N° 0627-2025-ANA-AAA.CF, se solicita a la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete realizar las actuaciones correspondientes sujeto a plazos, respecto a la publicación y colocación del aviso oficial.
- 1.3** Mediante Oficio N° 0025-2025-ANA-AAA.CF del 2025-01-24, se solicita al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mala Omas Cañete Topará, emitir opinión.
- 1.4** Mediante Oficio N° 0031-2025-ANA-AAA.CF-ALA.MOC, se solicita a la Municipalidad Provincial de Cañete, la colocación del aviso oficial N° 0002-2025-ANA-AAA.CF-ALA.MOC.
- 1.5** Mediante Oficio N° 0004-2025-ANA-AAA.CF-CRHCI.MOCT/PRESIDENTE, el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mala Omas Cañete Topará remite adjunto el Oficio N° 0008-2025-ANA-AAA.CF-ST.CRHCI.MOCT, emitiendo opinión sobre acreditación de disponibilidad hídrica subterránea.

II. ANÁLISIS

De la documentación presentada

- a)** Solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua subterráneo.

- b) Memoria descriptiva formato anexo 08 para la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea en general debidamente visado y firmado por consultor de aguas subterráneas registrado en la Autoridad Nacional del Agua.
- c) Compromiso de pago por derecho de inspección ocular.
- d) Recibo por pago de derecho de trámite.

Del marco normativo

- 2.1. Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento artículos 79º, 81º, 82º y 83º aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA artículos 13º, 14º, 15º, 39º y 40º del «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua» y su modificatoria mediante Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA.
- 2.2. El artículo 39º de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA establece que, los procedimientos que requieren de la opinión técnica del Consejo son los siguientes:
 - a) Acreditación de disponibilidad hídrica.
 - b) Autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica pública multisectorial, establecida en el artículo 36º del presente reglamento.

De la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea

- 2.3. El administrado solicita la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines de uso agrario, para 01 pozo tubular, para el proyecto «Parque Agropecuario Con Con-Cañete» para un área de 5 ha bajo riego, ubicado en Lomas Negras sector 2 Lote A, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.
- 2.4. La memoria descriptiva fue elaborada por el ingeniero Agrícola José Asunción Herrera Córdova, con CIP 60958, registrado mediante Resolución Directoral N° 0048-2023-ANA-DARH como consultor de aguas subterráneas en la Autoridad Nacional del Agua.
- 2.5. El uso del agua y el área de estudio se ubican en Lomas Negras sector 2 Lote A, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, administrativamente se encuentra bajo la jurisdicción de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete y de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza.
- 2.6. Las vías de comunicación para llegar al punto de captación, es desde la Plaza de Armas de San Vicente y al sector Concón es a través de la panamericana Sur Antigua, tomando rumbo Sur nos dirigimos hacia el Puente Clarita, donde aguas arriba del puente se encuentra el punto de captación, para luego por la misma vía dirigirnos siempre rumbo sur hasta llegar al sector denominado Concón.

2.7. Con respecto a las **Características geológicas geomorfológicas**, el presente estudio ha tenido como objetivo determinar las características geológicas orientadas a la interpretación de la hidrogeología, el cual indica que el área de estudio es una zona plana, en forma de cubeta, orientada paralelamente a la costa (NO-SE), con débil inclinación hacia el mar (entre 200 y 0.00 m.s.n.m.).

Para una mayor comprensión de la descripción de los paisajes geomórficos, se ha establecido en el área de estudio cinco (05) unidades hidrogeológicas.

- Afloramientos Rocosos
 - Grupo Quilmaná (Kis-q)
 - Grupo Morro Solar (Ki-ms)
 - Formación Pócoto (Ts-p)
 - Formación Cañete (Qp-c)
- Depósitos Aluviales (Q –al)
 - Cauce mayor o lecho actual del río (Q-t0)
 - Primera terraza(Q-t1)
 - Segunda terraza(Q-t2)
- Depósitos Coluviales (Q - c)
- Campos de Dunas (Q – e)
- Depósitos Marinos Recientes (Q – m)

2.8. Con respecto a la **Prospección geofísica**, el administrado refiere que, la prospección Geofísica fue ejecutada por la empresa Perforaciones & Servicios Agua Dulce, realizando ocho (08) puntos de Sondajes Eléctricos Verticales – SEV.

En el área de estudio, se cubrió una máxima de electrodos de corriente AB/2, con la disposición de 04 electrodos con el método de Schumberger, los sondajes realizados han sido: **ÁREA 01** (SEV – 01, SEV – 02, SEV – 03, SEV – 04) y **ÁREA 02** (SEV – 01, SEV – 02, SEV – 03, SEV – 04), realizado con un equipo GEORESISTENTE de código G1124.

Cuadro N° 01. Ubicación de los sondajes eléctrico-verticales en coordenadas UTM (WGS 84) – Área 01

SEV	COORDENADAS UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
SEV-01	365 130.0	8 542 084.0
SEV-02	365 182.0	8 541 874.0
SEV-03	365 540.0	8 541 862.0
SEV-04	365 541.0	8 541 740.0

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro N° 02. Ubicación de los sondajes eléctrico-verticales en coordenadas UTM (WGS 84) – Área 02

SEV	COORDENADAS UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
SEV-01	364 805.0	8 541 422.0
SEV-02	364713.0	8 541 517.0
SEV-03	364 611.0	8 541 629.0
SEV-04	364 421.0	8 541 863.0

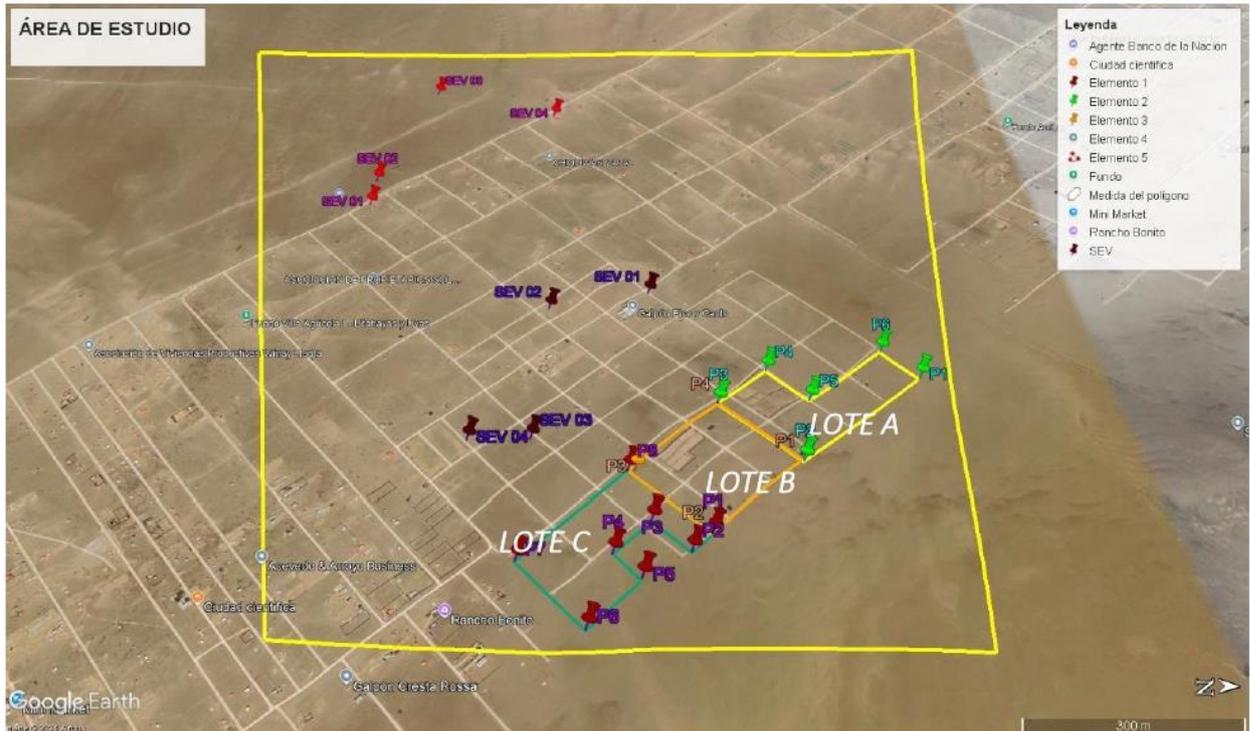


Imagen 01: Ubicación del área de estudio y Sondajes Eléctricos Verticales – SEV.

El resultado de la interpretación cuantitativa de los sondeos eléctricos verticales–SEV, se muestra en cada una de las curvas de resistividades de los SEV, donde se observan valores de resistividades eléctricas y espesores de las diferentes capas que conforman el relleno suelto en el área de estudio.

SEV - Área 01

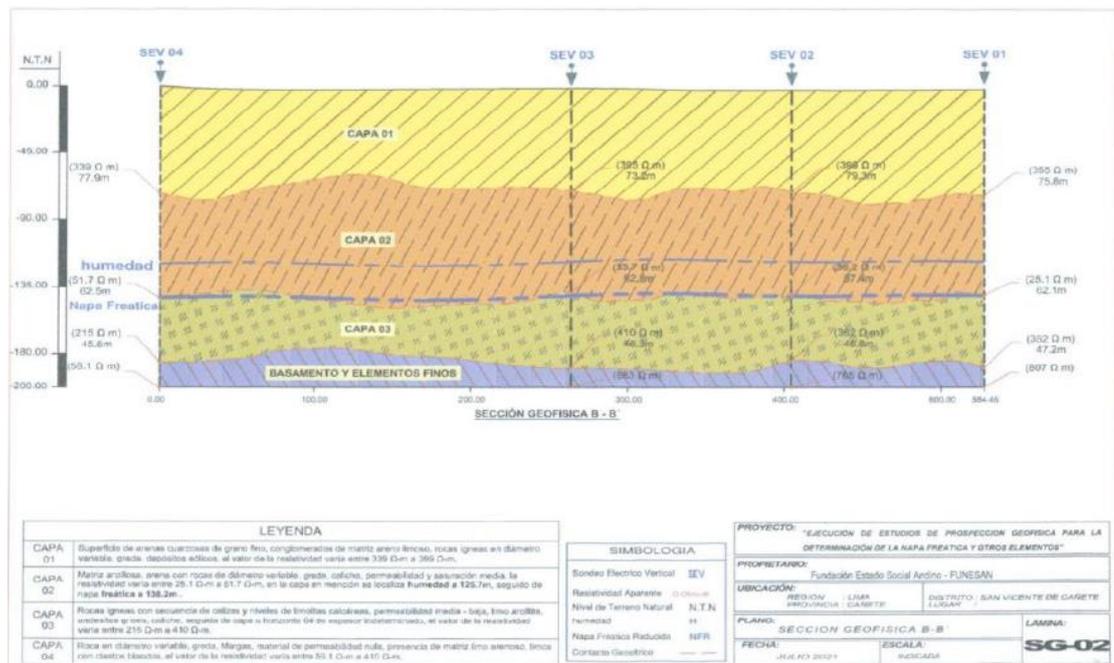
- SEV-01, la profundidad de estudio alcanzado es de 180 m, con valores de resistividad aparente máximos 644 (Q-m) diferenciado en cuatro (04) capas u horizontes.
- El SEV 2 nos presenta la profundidad estudiada es de 1760 m, con resistividades aparentes mínimas 38,9 (Ω -m) y valores de resistividad aparente 513,0 (Ω -m) diferenciando cuatro (04) capas u horizontes ello nos da un valor de profundidad estudiada.
- SEV-03, con profundidad de 182,0 m con resistividad aparente mínima de 37,8 (Ω -m) y resistividad máximos de 772.0 (Ω -m) con cuatro (04) capas u horizontes y los estratos.

- SEV-04, con profundidad de estudio 179,0 m, con valores de resistividad aparente mínima de 37,8 (Ω -m), cuatro (04) capas u horizontes y estratos máximos de 694,0 (Ω -m).

SEV - Área 02

- SEV 01 con profundidad de estudio de 185,0 m, observándose los valores de resistividad aparente mínimas 25,1 (Ω -m) y valores de resistividad aparente máximos de 8070 (Ω -m) con cuatro (04) capas u horizontes y los estratos.
- El SEV 02 presenta una profundidad de 183,0 m, con resistividades mínimas de 36.2 (Ω -m) y valores de resistividades máximos de 765,0 (Ω -m) y cuatro (04) capas u horizontes.
- De la vista SEV 03 la profundidad de estudio alcanzó los 184,0 m con valores de resistividad aparente mínima de 33.7 (Ω -m) y valores de resistividad aparente máximos de 883,0(Ω -m) con cuatro (04) capas u horizontes.
- El SEV 04 con profundidad de 186,0 con valores de resistividad aparente mínima de 51.7 (Ω -m) y valores de resistividad máximo de 339,0 (Ω -m) y cuatro (04) capas u horizontes y los estratos, ello nos dará el valor de la profundidad.

Basado en los resultados obtenidos de los Sondeos Eléctricos Verticales-SEV, se ha elaborado dos secciones geoelectrica, Sección Geoelectrica A-A' (Área N° 01) y Sección Geoelectrica B-B' (Área N° 02).



El administrado concluye en que, se han ejecutado ocho (08) SEV disgregados en dos áreas, estas áreas han sido denominadas Sección A-A' y Sección B-B' para tener una información bastante determinante para conocer indirectamente la potencia total, así mismo nos servirá para construir cortes y cartas geoelectricas.

Se debe tener en cuenta un error más o menos del 20 al 25 % como método indirecto.

El área de estudio presenta un subsuelo muy complejo por el cambio de las permeabilidades y sus espesores que varían de un sitio a otro como se puede apreciar en los cortes realizados.

- Del Área 01: se halló humedad a los 156.50 no aprovechable.
- Del Área 02: se ha determinado que el Nivel Freático está en 138,2 m aproximado.
- En caso de perforación se debe considerar el SEV 04 del Área 02

SEV	COORDENADAS UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
SEV-04	364 421.0	8 541 863.0

- 2.9.** Respecto al **inventario de pozos y fuentes de agua**, esta actividad implica el estudio sistemático de todos los pozos y fuentes de agua (ríos, lagunas, manantiales, galerías filtrantes) en un radio no menor de un (01) Km (desde el punto de estudio), alrededor del pozo tubular PP-01, en un radio de 1 km no se registraron pozos.

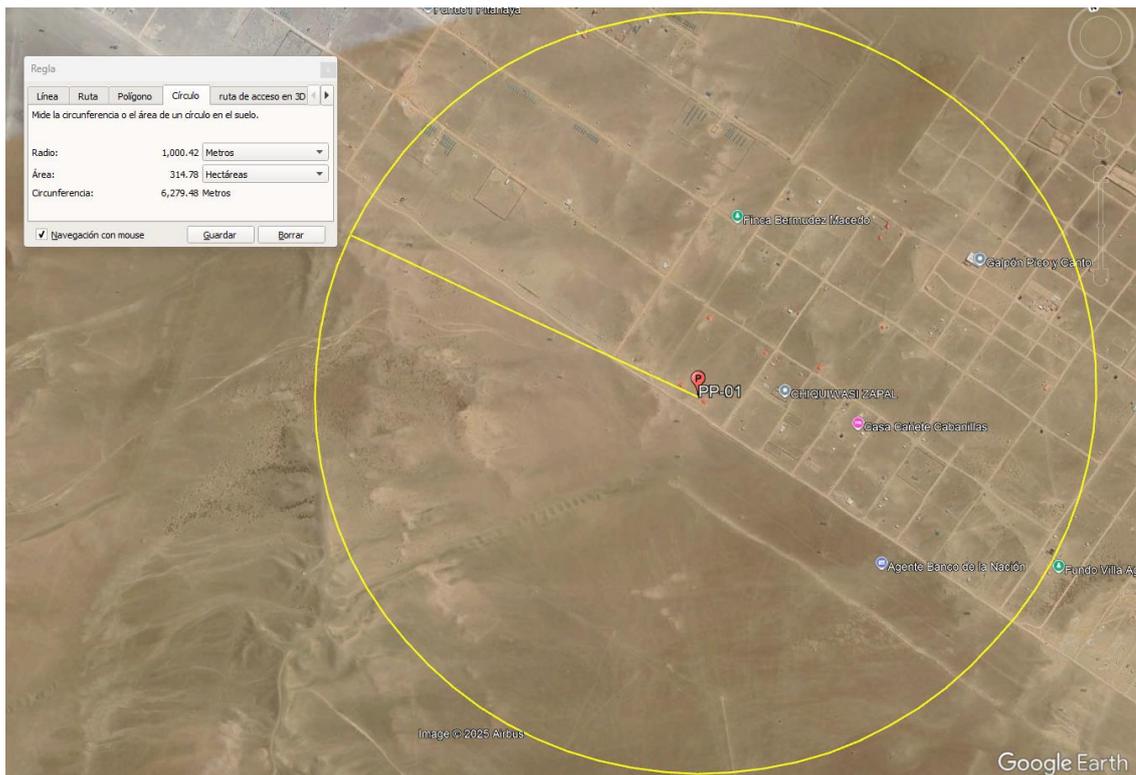


Imagen 02. Radio de 1 km donde no se identificaron pozos.

- 2.10.** Sobre el **Acuífero**, tomando como base el levantamiento geológico – geomorfológico efectuado en el presente estudio, así como también; las observaciones realizadas en el campo, se ha podido determinar que el acuífero está constituido principalmente por depósitos cuaternarios.

El acuífero está delimitado en su flanco derecho por afloramientos rocosos con

cobertura eólica y en su flanco izquierdo por afloramientos rocosos y depósitos aluvionales, siendo la extensión transversal de la primera parte menor que la segunda. El tramo de la llanura comprendido entre los sectores Boca del río, Cochahuasi, Playa Hermosa y Caja Lobos ha sido formado por depósitos aluvionales y marinos, lo que se hace evidente por la cercanía al mar.

El acuífero presenta dimensiones variables, así tenemos que entre el sector Pampas de Quilmaná y la Huerta tiene un ancho que fluctúa entre 7,000 m y 9,000 m; mientras que entre los sectores Miraflores, Cantagallo y el centro poblado Nuevo Roma; en el límite del Cerro Pócoto, presenta un ancho que varía entre 10,000 m y 12,000 m, a partir de estos sectores; la dimensión del acuífero es mayor a los descritos anteriormente y fluctúa entre 14,000 m y 16,000 m.

- 2.11.** Sobre la **Napa freática** en el valle de Cañete es predominantemente libre; siendo su fuente de alimentación, las aguas que se infiltran de la parte alta de la cuenca (zona húmeda); así como también las que se infiltran a través del lecho del río Cañete, de los canales de regadío sin revestir y en las áreas de cultivo que se encuentran bajo riego.

Con las medidas de los niveles de agua en reposo tomadas en pozos representativos y con las correspondientes cotas topográficas, se ha tomado la Carta Hidroisohipsas que se representan en Lamina N° 5 en esta se observa que la superficie del terreno y que el sentido predominante del flujo subterráneo es de Noreste a Suroeste. El gradiente hidráulico promedio en la zona próxima al predio de interés es de 1,20 %.

- 2.12.** Respecto a **Hidrodinámica subterránea**, el administrado indica que se ha tomado una muestra del estudio realizado por la ANA en el Estudio Hidrogeológico del valle Cañete – Informe Final del 2018, con el objeto de estimar la calidad hidráulica del acuífero y poder disponer de los elementos técnicos necesarios para el diseño del pozo proyectado y ubicarlo a distancias suficientes de los pozos vecinos para evitar problemas de interferencia, se ha escogido un pozo de Herbay Alto realizado una prueba de bombeo en su fase de recuperación en el pozo IRHS 197.

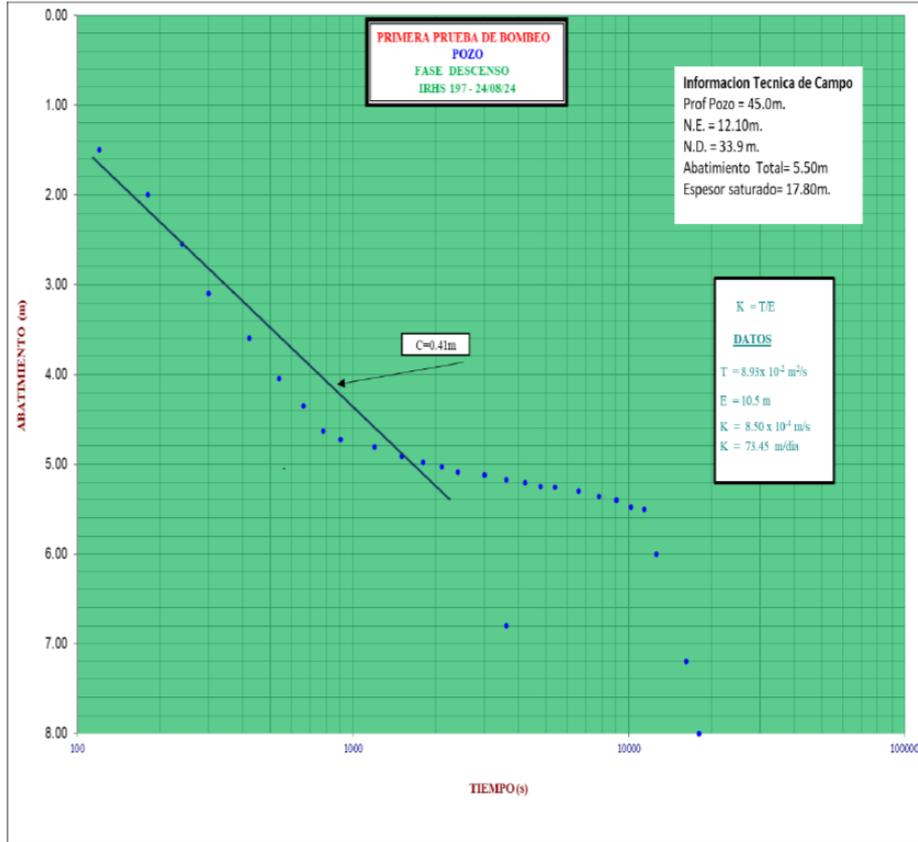
En el cuadro adjunto se presenta los parámetros hidráulicos obtenidos.

Cuadro N° 03. Parámetros hidráulicos

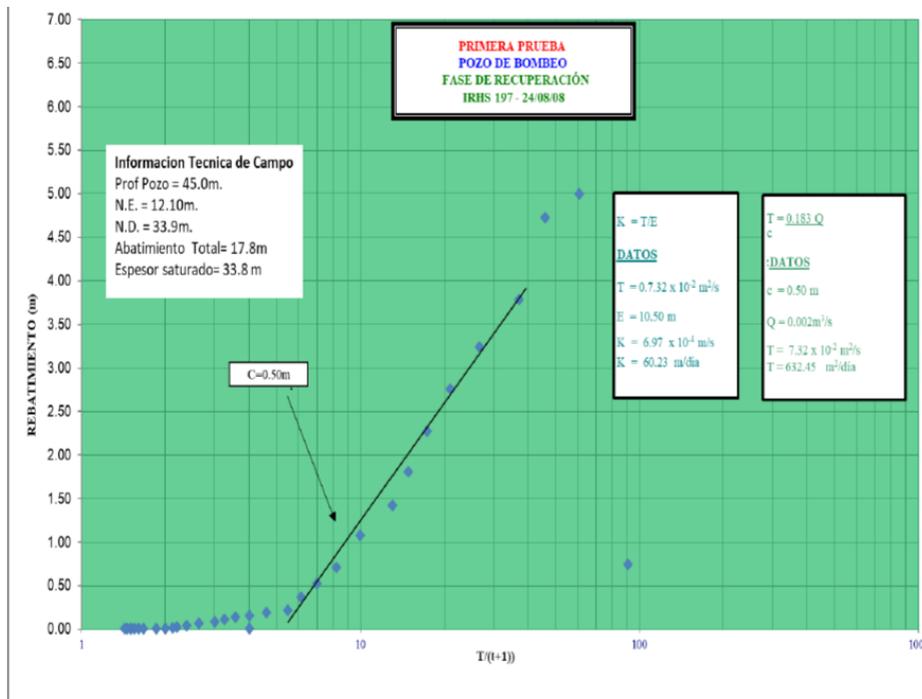
IRHS	Transmisividad ($T \times 10^{-2}$)		Permeabilidad ($K \times 10^{-4}$)		s (%)
	Descenso (m/s)	Recuperación (m/s)	Descenso (m/s)	Recuperación (m/s)	
197	1.30	0.89	36.01	24.65	

El análisis de los parámetros hidráulicos (T, K) obtenidos de la prueba de bombeo indica que el acuífero en esta zona se asemeja al tipo libre, el mismo que presenta buenas condiciones hidráulicas.

PRUEBA DE BOMBEO (DESCENSO) (POZO CERCANO AL PROYECTADO)



PRUEBA DE BOMBEO (RECUPERACIÓN) (POZO CERCANO AL PROYECTADO)



Respecto al **radio de influencia**, es la distancia que existe entre el centro del pozo y el lugar donde la depresión de la napa es nula por efecto del bombeo, constituye el radio de influencia del pozo. En la práctica se puede admitir pequeñas interferencias sin riesgo de afectar significativamente la producción de los pozos, estableciéndose en este caso el radio de influencia relativo, cuya fórmula de cálculo es la siguiente:

$$R = 0.183 Q/T \log. 2,25 Tt/r2S$$

Dónde:

- $R (m)$ = Radio de Influencia del Pozo
 $T (m^2/s)$ = Transmisividad del acuífero
 $t (s)$ = Tiempo de bombeo (s)
 $S (%)$ = Coeficiente de almacenamiento
 $Q (m^3/s)$ = Caudal del pozo
 $H (m)$ = Abatimiento



Cuadro N° 04: Radio de influencia relativo del pozo

Radio de Influencia (m)							
Tiempo de Bombeo (Hrs)	8	10	12	18	20	22	24
Radio de Influencia (m)	98.0	110.0	120.0	147.0	155.0	163.0	170.0

Es decir, que la separación máxima entre pozos que trabajen simultáneamente y exploten 20 l/s, cada uno de los pozos durante 24 horas continuas de bombeo, sería de 170 m, valor que puede ser considerado dentro de los márgenes de seguridad para la normal operación de pozos vecinos, debido a que no existen pozos cercanos en un radio de 1 000 m, por lo tanto, no existiría interferencia por el bombeo del pozo proyectado.

2.13. Sobre la **hidrogeoquímica**, debido que en el área de estudio no hay pozos cercanos, el administrado refiere que ha tomado datos del estudio de la ANA, de lo cual indica que Teniendo en consideración la clasificación que establece el Laboratorio de Salinidad de Riverside, California, USA, el cual propone una relación entre la RAS y la CE que se expresa gráficamente en el diagrama de Wilcox, las aguas de la muestra analizada, en forma general son de clase C2S1 del pozo con IRHS -197.

Cuadro N° 05: Resultados de análisis físico - químicos

CE 25 °C mmhos/cm	dH ° F	pH	CATIONES				ANIONES				STD ppm	RAS	CLASIFICACIÓN HIDROGEOQUIMICA	CLASIFICACIÓN PARA RIEGO	
			Ca mg/l	Mg mg/l	Na mg/l	K mg/l	Cl mg/l	SO ₄ mg/l	HCO ₃ mg/l	NO ₃ mg/l					CO ₃ mg/l
3.10	45.036	7.90	160.32	12.16	122.36	1.56	46.86	60.48	6.71	1.86	0.00	1984.00	2.51	Cloruradas y Sulfatadas Sódicas	C2S1

2.14. Respecto a la **demanda hídrica**, el administrado indica que la demanda de agua del lote A, será para uso de cultivo de pitahaya en un área de 5 ha bajo riego, empleando riego por gravedad con 42 % de eficiencia, la demanda de agua asciende a 67 322,09 m³/año, siendo el módulo de riego de 13 464,42 m³/ha/año.

Cuadro N° 06: Cálculo de demanda de agua

Meses	Ene	feb	mar	abr	may	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Días	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
ETP (mm)	5	5	4	3	3	3	3	4	4	4	5	5
Kc	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.85	0.85
Calculo del K1 Localización												
FAS = área sombre/super planta.												
Área sombreada (m2)	0.70											
FAS	0.09											
K1 = 1.34*FAS	0.11725											
K1 = 0.1+FAS	0.19											
K1 = FAS+0.5*(1-FAS)	0.54375	Elimina		0.54375								
K1 = FAS+0.15*(1-FAS)	0.224375	Elimina		0.11725								
Promedio	0.21											
K1 =	0.2059375	0.688138	0.688138	0.688138	0.688138	0.688138	0.688138	0.688138	0.688138	0.688138	0.688138	0.688138
K2 Variación Clim.	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
K3 Advección (tabla)	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
E. Aplicación	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75
E. Conducción	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75
E. Distribución	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75
Ef Total	0.42	0.42	0.42	0.42	0.42	0.42	0.42	0.42	0.42	0.42	0.42	0.42
Vol (m3/ha-día)	15.68	52.41	41.93	31.45	31.45	27.75	27.75	36.99	36.99	36.99	52.41	52.41
Vol (m3/ha-mes)	486.21	1467.44	1299.73	943.35	974.80	832.37	860.12	1146.82	1109.83	1146.82	1572.26	1624.67
												13464.42

Asimismo, verificada la demanda para el cultivo de Pitahaya, por principio de eficiencia, se ha considerado recalculer la demanda con una eficiencia del 60 % para la misma área bajo riego de 5,00 ha, con lo cual se obtiene una demanda de agua de **48 835 m³/año**, cuyo módulo de riego es de 9 767 m³/ha/año tal como se detalla en el cuadro N° 05.

Cuadro N° 07: Demanda de agua recalculada

DESCRIPCIÓN	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m3/año)
N° de Días por Mes	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
ETo - Evapotranspiración Potencial (mm/día)	5.00	5.00	4.00	3.00	3.00	3.00	3.00	4.00	4.00	4.00	5.00	5.00	
ETo - Evapotranspiración Potencial(mm/mes)	155.00	140.00	124.00	90.00	93.00	90.00	93.00	124.00	120.00	124.00	150.00	155.00	
Kc*	0.50	0.45	0.40	0.40	0.35	0.30	0.50	0.45	0.40	0.40	0.35	0.30	
ETc - Evapotranspiración de Cultivo (mm/día)	2.50	2.25	1.60	1.20	1.05	0.90	1.50	1.80	1.60	1.60	1.75	1.50	
ETc - Evapotranspiración de Cultivos (mm/mes)	77.50	63.00	49.60	36.00	32.55	27.00	46.50	55.80	48.00	49.60	52.50	46.50	
Precipitación Efectiva (mm/mes)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DA(mm/mes) - Demanda de Agua	77.50	63.00	49.60	36.00	32.55	27.00	46.50	55.80	48.00	49.60	52.50	46.50	
DAP(m3/ha) - DA Unitaria del Proyecto	1,294.90	1,052.63	828.74	601.50	543.86	451.13	776.94	932.33	802.01	828.74	877.19	776.94	48,835
DAB(m3) - DA Bruta	6,475	5,263	4,144	3,008	2,719	2,256	3,885	4,662	4,010	4,144	4,386	3,885	
Eficiencia Total (%)	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	
Área Cultivada (ha.)	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	
Módulo (l/s)	0.48	0.44	0.31	0.23	0.20	0.17	0.29	0.35	0.31	0.31	0.34	0.29	
Caudal Requerido (l/s)	2.42	2.18	1.55	1.16	1.02	0.87	1.45	1.74	1.55	1.55	1.69	1.45	
Demanda Total (m³)	6,475	5,263	4,144	3,008	2,719	2,256	3,885	4,662	4,010	4,144	4,386	3,885	

(*) Yolanda Velásquez Juárez, Uso del agua en Pitahaya, bajo diferentes condiciones de humedad (tesis para obtener el grado de Doctora en Ciencias)

2.15. Respecto a la disponibilidad, las reservas de agua subterráneas determinadas para el área de estudio, representan el volumen de agua almacenada en el acuífero y su magnitud está en relación directa con su geometría (forma extensión y potencial), la granulometría del medio poroso a la intensidad de alimentación o recarga.

El administrado en el Área del acuífero en estudio, refiere que se ha calculado teniendo en cuenta distancia de la Sección Geoelectrica A – A' que tienen una distancia de largo de 71 m y el promedio del espesor saturado es de 71,6 m siendo el área de 5 083 m².

Con esta información ha permitido calcular un flujo de agua subterránea de 774,78 m³/día que equivale a 282 798,15 m³/año (disponibilidad hídrica).

Balance hídrico del área de estudio.

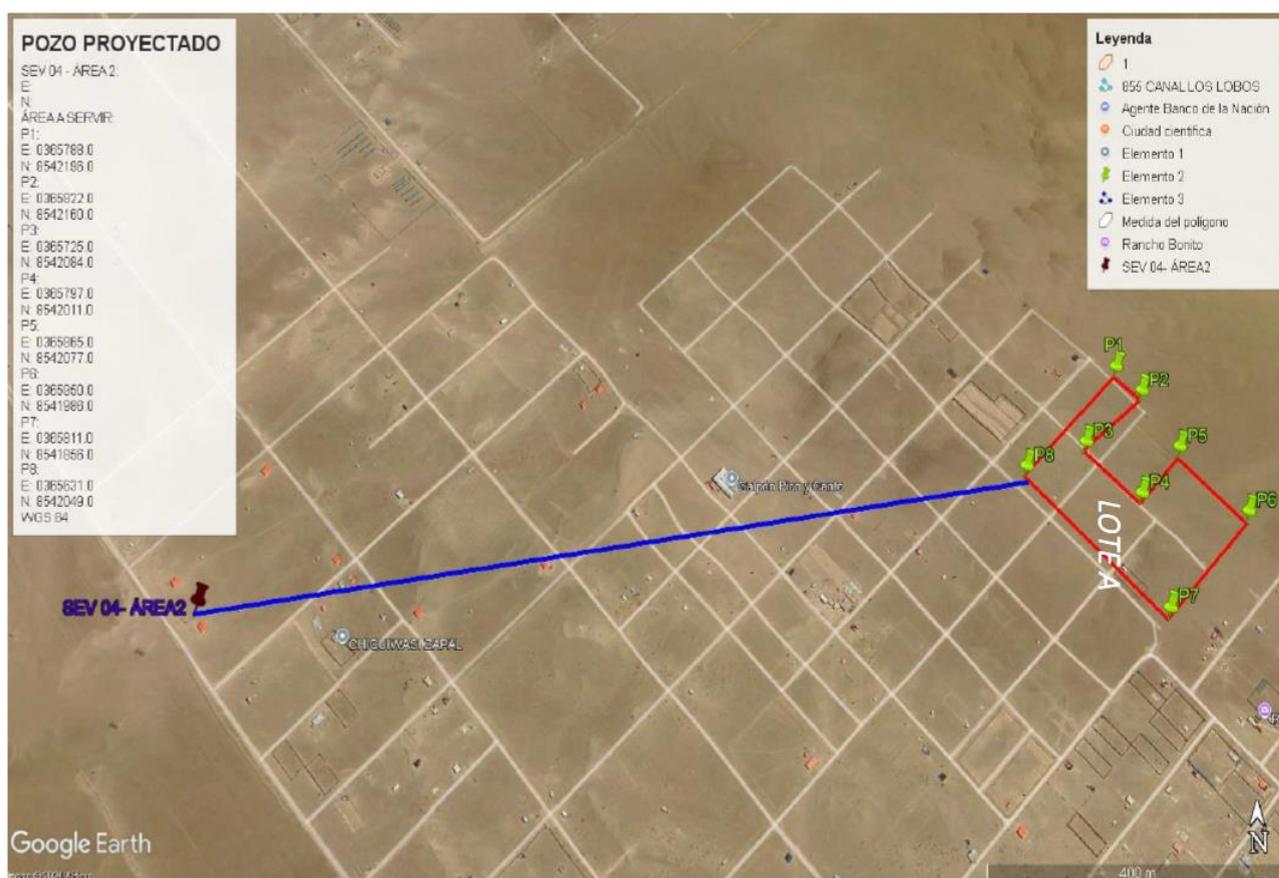
Disponibilidad Hídrica subterránea	282 798,15 m ³
Demanda Hídrica Subterránea del proyecto	48 835,00 m ³
Balance Hídrico Subterráneo	233 963,15 m³

2.16. Respecto al **punto de captación**, el pozo tubular estará ubicado en el acuífero Intercuenca 137539, ámbito de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete.

Cuadro N° 08. Punto de captación en coordenada UTM datum WGS-84, zona 18Sur.

FUENTE	POZO	PROFUNDIDAD (m)	Ubicación del punto de captación		
			ESTE (m)	NORTE (m)	Altitud (m s.n.m.)
Acuífero Intercuenca 137539	PP-01	100	364 421	8 541 863	257

2.17. El administrado presenta imagen del predio «Lote A» de 5,00 ha bajo riego y ubicación del pozo proyectado.



2.18. Cabe precisar que la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, aun no cuenta con monitoreos de agua subterránea en el acuífero Intercuenca 137539, específicamente en el área de estudio, debido a la inexistencia de pozos.

2.19. Mediante Oficio N° 0004-2025-ANA-CRHCI.MOCT/PRESIDENTE, el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mala Omas Cañete Topará remite adjunto el Oficio N° 0008-2025-ANA-AAA.CF-ST.CRHCI.MOCT, recomendando que la AAA C-F, en atención de sus facultades, debe proceder a atender la solicitud del administrado, ya que aún no se cuenta con el Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

2.20. En lo concerniente a Publicaciones, en aplicación de la Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2024-09-05, la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete, ha realizado las siguientes acciones:

- Con Oficio N° 0031-2025-ANA-AAA.CF-ALA.MOC, recepcionado el 2025-02-05, solicita a la Municipalidad Provincial de Cañete, la colocación del aviso oficial N° 0002-2025-ANA-AAA.CF-ALA.MOC, no habiendo oposición alguna a la fecha.

2.21. El expediente administrativo cumple con los requisitos y condiciones necesarias para el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica, además se ha demostrado que existe recurso hídrico en el acuífero Intercuenca 137539 para atender la demanda de agua requerida, por lo tanto, es viable aprobar lo solicitado.

III. CONCLUSIONES

Del análisis se desprende lo siguiente:

3.1 En el acuífero Intercuenca 137539 existe disponibilidad de recurso hídrico para atender la demanda de agua solicitada por la administrada sin afectar el derecho de uso de agua de terceros.

3.2 Es factible continuar con el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines agrarios para el para el proyecto «Parque Agropecuario Con Con-Cañete» de 5,00 ha bajo riego correspondiente al Lote A, con aguas provenientes del acuífero Intercuenca 137539 a favor de la FUNDACIÓN ESTADO SOCIAL ANDINO-FUNESAN, de acuerdo con las características que se detallan a continuación:

Cuadro N° 09: Características técnicas de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica

Persona Jurídica		RUC	Ubicación Política del Pozo y Proyecto				
			Unidad operativa	Distrito	Provincia	Departamento	
FUNDACIÓN ESTADO SOCIAL ANDINO-FUNESAN		20603566875	Lomas Negras sector 2 Lote A	San Vicente de Cañete	Cañete	Lima	
Tipo de Fuente / Fines de Uso	Fuente de agua	Tipo de Pozo	Pozo	Ubicación Geográfica del Punto de Interés Coordenadas UTM WGS 84-18S			Demanda Hídrica Sustentada (m³/año)
				Este (m)	Norte (m)	Altitud (m s.n.m.)	
Subterránea / Agrario	Acuífero Intercuenca 137539	Tubular	PP-01	364 421	8 541 863	257	48 835

3.3 La presente acreditación de disponibilidad hídrica superficial tendrá una vigencia de dos (02) años.

IV.RECOMENDACIONES

4.1 Esta aprobación no faculta al administrado la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico ni el uso del agua.

4.2 Previa revisión al presente informe, se sugiere derivar el expediente administrativo al Área Legal para su atención.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

RONALD NOÉ BERMEO DELGADO

CIP 145254

OS N° 0094-40000006